



ORDENANZA N° 3024 /06-

VISTOS:

El expediente N° 622-L-05, caratulado "LUSSE, Cristina solicita aprobación planes constructivos a eleva" y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 la señora Cristina LUSSE propietaria del lote 2 Manzana A, Quinta 42, solicita la aprobación de planes de edificación adjuntados planes constructivos a eleva.-

Que a fojas 17 vuelve el señor Héctor GARCÍA por intermedio la aprobación de los planes por vía de amarguado, ya que la construcción no cumple con el F.O.T. actual, informando que el uso es el de vivienda, y es compatible con la zona del lote y cumple con todas las demás requisitas con la legislación de 1981.-

Que a fojas 18, corre agregado Informe N° 20/86 de la Comisión de Obras Particulares por el cual informa que el valor exigido como mínimo es 0,30 es decir 120 ml., en este caso se constataron solo 100, el F.O.T. adoptado es 0,16, por ello / sugiere aprobar la vinculación de planes, sin riesgo de contravenir el espíritu de reglamentación vigente en la materia.-

Que a fojas 20 y mediante nota 622/05, se eleva los antecedentes al Honorable Concejo Deliberante para su consideración y resolución.-

Que a fojas 21, corre agregado Despacho N° 102/05 de la Comisión Interna de Obras Pùblicas que dice: "VISTO el / expediente, de autos, esta Comisión considera conveniente acordar a / la solicitud, debido a que los metros cuadrados adiferencia es / lo menos que transgreda la Columna 1001; entendiendo que en la / parte de cumplimiento, el resto de lo presentado se ajusta a la norma, de tal manera que la ocupación que debería haberse / en caso el se ajustara al F.O.T., que en la zona es de 0,30 y el pùblicamente presenta 0,16.- A tal efecto se deberá continuar la norma legal correspondiente"; que el presente despacho fue / elevado en la Sesión Ordinaria N° 24/05, celebrada por el turno /

1111112-

IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/o. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////2.-

po el día quince (15) del mes de Agosto del presente año.-

Por ello y lo dispuesto en los Artículos 102 incisos 6) y 129 inciso a) de la Ley Fiscal. N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ~~aprob~~ aprobar como excepción a la Ordenanza 1631, el ~~vi~~ ~~caso~~ caso de los planes conforme a obra, presentados por la señora Cristina LUIGI, propietaria del Lote 2, Manzana A, Quinta 42.-

ARTICULO 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar el ~~-----~~ F.O.T. 0,16 presentado en los planes que se agregan al presente expediente, como excepción, ya que en dicha ley en las normas vigentes exigen un F.O.T. de 0,30.-

ARTICULO 3º) COMUNICARSE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE // AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (Expte. 6122-L-85).-

ES COPIA:

1ez.-

FDO. GIULIANI SAUR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3024	
PROMULGADA POR DECRETO N° 1260/1986	
N° 6122-L-85	
OB: <i>[Handwritten Signature]</i>	
BRAMA NOEMI SIG Subsec. Adm. a/c. S. c. Administrativa Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén	

